

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/CS/N/128
15 de febrero de 2001

(01-0738)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

A tenor de lo dispuesto en el párrafo C del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas que figura en el Anexo 3 del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, "las instituciones con actividades de normalización que hayan aceptado o denunciado el presente Código notificarán este hecho al Centro de Información de la ISO/CEI en Ginebra". Se distribuye a los Miembros, para su información, la siguiente notificación, enviada a la Secretaría por el Centro de Información de la ISO/CEI.

NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO C DEL CÓDIGO DE BUENA CONDUCTA ANEXO AL ACUERDO DE LA OMC SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Notificación de aceptación

País/Territorio Aduanero/Acuerdo regional: <u>ALBANIA</u>
Nombre de la institución de normalización: DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD (DNC)*
Dirección de la institución con actividades de normalización: Rruga "MINE PEZA" N° 143/3 TIRANA ALBANIA Teléfono: + 355 42 262 55 Telefax: + 355 42 262 55 Télex: Correo electrónico: dsc@icc.al.eu.org Internet:
Tipo de institución con actividades de normalización: <input checked="" type="checkbox"/> del gobierno central <input type="checkbox"/> pública local <input type="checkbox"/> no gubernamental
Ámbito de las actividades actuales y previstas de normalización: Todo tipo de actividades relacionadas con las normas. Hemos iniciado el proceso de adopción y adaptación de las normas internacionales ISO y regionales EN, teniendo en cuenta las posibilidades que nos ofrecen las leyes vigentes.
Fecha: 4 de agosto de 1997

* El DNC aceptó el Código antes de que Albania adquiriera la condición de Miembro de la OMC el 8 de septiembre de 2000.